



Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220190047801

En atención a la solicitud que antecede y, con el ánimo de continuar con el trámite del asunto se fija la hora de las **11:00 AM** del día **VEINTISEIS (26)** del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a efectos de llevar a cabo el embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres, maquinaria, equipos, herramientas y electrodomésticos objeto de la presente comisión.

Comuníquese lo dispuesto en esta providencia al secuestre designado.

Evacuada la diligencia, procédase a la devolución de las diligencias al Juzgado de Origen.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cde9f4305fa44d0e4f5c2cb40188a161aae4c1a6067b3a43468029d9e094a68

Documento generado en 20/05/2021 12:25:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>